



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE VEINTICUATRO PLAZAS DE POLICÍAS LOCALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018, 2018 ADICIONAL Y 2020

Reunido en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de enero de 2023, el Tribunal Calificador designado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de septiembre de 2022, para la selección como funcionarios/as de carrera de las plazas arriba indicadas:

ACUERDA

Primero. Dar cuenta de la resolución de las alegaciones planteadas por los aspirantes a las puntuaciones provisionales del tercer ejercicio –prueba psicotécnica- del proceso selectivo arriba indicado, con el siguiente resultado:

NIF	ADMITIDA A TRÁMITE	RESOLUCIÓN	RESULTADO DEFINITIVO
***1099*.*	SÍ	INADMISIÓN	NO APTO
***6777*.*	SÍ	INADMISIÓN	NO APTO
***1252*.*	SÍ	INADMISIÓN	NO APTO
***8685*.*	SÍ	INADMISIÓN	NO APTO
***0121*.*	SÍ	INADMISIÓN	NO APTO
***7962*.*	SÍ	INADMISIÓN	NO APTO
***4332*.*	SÍ	INADMISIÓN	NO APTO
***2747*.*	SÍ	INADMISIÓN	NO APTO
***8489*.*	SÍ	INADMISIÓN	NO APTO
***7978*.*	SÍ	INADMISIÓN	NO APTO
***9130*.*	SÍ	INADMISIÓN	NO APTO
***7944*.*	NO - EXTEMPORÁNEA		NO APTO

Segundo. Concretadas las actuaciones anteriores, el tribunal calificador acuerda, por unanimidad, dar por finalizado el estudio y resolución de las alegaciones formuladas por los aspirantes. Ordenando la notificación de las resoluciones que contienen su fundamentación.

Tercero. Resueltas las alegaciones en el sentido formulado en el punto primero anterior, se eleva a DEFINITIVO los resultados provisionales del ejercicio, en los términos que se indican en el documento Anexo I.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos, indicando que contra las resoluciones y actos de trámite del tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la

	Código Cifrado de Verificación: ZD2PG3Z0P141LS0	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Secretaría Tribunal Calificador	FECHA 10/01/2023

	Código Cifrado de Verificación: 5T2ZY3U041U1R21		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Angela Petidier Castro, Directora de Servicios Asesoría Jurídica	FECHA 11/01/2023	




imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local. El plazo de interposición será de un mes de conformidad con lo señalado en el art. 121 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



VºBº de la Presidenta Suplente del Tribunal

La Secretaria del Tribunal

En Jerez de la Frontera, a la fecha de la firma.

Página 2 de 2

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: ZD2PG3Z0P141LS0 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Secretaria Tribunal Calificador	FECHA	10/01/2023

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 5T2ZY3U041U1R21 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Angela Petidier Castro, Directora de Servicios Asesoría Jurídica	FECHA	11/01/2023